

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS O EN PROCESO PARA ARMONIZAR LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LA DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Y SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A DAR PRIORIDAD DE DICTAMEN A LAS INICIATIVAS Y A LAS MINUTAS EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INDÍGENAS, Y A CONSIDERAR EN ESTAS TAREAS EL COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO CON LA MENCIONADA DECLARACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Teófilo Manuel García Corpus, diputado federal a la LXI Legislatura y presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

I. El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tras más de dos décadas de debate.

II. En el proceso de formulación de contenidos y, principalmente, en la etapa final de negociación desempeñaron un papel fundamental legisladores indígenas mexicanos y miembros de diversos pueblos y organizaciones indígenas.

III. La delegación del gobierno, en nombre del Estado mexicano, votó favorablemente por la adopción de la declaración, lo que significa el compromiso de atender sus lineamientos.

IV. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura estimó que la observancia y armonización de los contenidos de la declaración a las políticas públicas y a la legislación nacionales contribuirán a consolidar los derechos de los pueblos indígenas y el acceso de su población a las condiciones de justicia y equidad que históricamente han demandado y sientan las bases para la construcción de una política indígena de Estado. En razón de ello, el 17 de septiembre de 2007 el pleno de este órgano legislativo, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, aprobó un acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.** Se solicita al Ejecutivo federal que implante las acciones correspondientes a fin de que los compromisos adquiridos en la adopción de la declaración en comento cobren vigencia y sean parte de una nueva política pública de Estado en beneficio de los pueblos indígenas.

**Segundo.** Se solicita a los partidos políticos que se comprometan a apoyar en el marco de la reforma del Estado las propuestas en materia de reformas constitucionales y en las leyes secundarias, impulsadas por la Comisión de Asuntos Indígenas, a fin de que se armonicen las leyes nacionales con el nuevo instrumento jurídico de carácter internacional

denominado "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".

**Tercero.** Se solicita a la Cámara de Diputados que se brinden las facilidades correspondientes para que se implante una amplia difusión de la nueva Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

V. A más de dos años de este importante acuerdo se hace necesario evaluar sus alcances y actualizar los compromisos.

En mérito de lo anterior, pongo a consideración del pleno de esta soberanía los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a la Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, los programas y las normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

**Segundo.** Exhortar a las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión a conferir prioridad de dictamen a las iniciativas y a las minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas, y a considerar en esas tareas el compromiso del Estado mexicano con la mencionada declaración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.

Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica)